

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley **13328**

Art. 1º Declárase como Sitio Histórico Testimonial definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires al inmueble denominado "Museo Histórico Quinta 17 de Octubre", ubicado en las calles Lavalle y Güemes del partido de San Vicente, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 82, Parcelas 1 y 2; y Circunscripción I, Sección B, Quinta 83.

ARTICULO 2º: La presente Ley se encuentra comprendida en los términos y prescripciones establecidos por la Ley 10.419 y sus modificaciones.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diez días del mes de marzo del año dos mil cinco.

OSVALDO J. MERCURI
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires